SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

ORDEN DE COMPRA SNJ Nº 01/2015

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapó Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-		Fecha de Emisión: 13/Abril/2015
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1869 - SECRETARIA NACIONAL DE JUVENTUD - SNJ		
ID del Llamado:	**288.624**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS			
Proveedor:	**COMPUSHOP de Victor Manuel Cáceres Vidal**	**RUC:**	**489.057-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº LOTE	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	1	Cartucho de tinta color original Nº 122	Unidad	HP	Asia	74	64.570	4.778.180
2	2	Cartucho de tinta negro original Nº 122	Unidad	HP	Asia	74	52.800	3.907.200
2	3	Cartucho de tinta color original Nº 901	Unidad	HP	Asia	80	137.940	11.035.200
2	4	Cartucho de tinta negro original Nº 901	Unidad	HP	Asia	80	78.936	6.314.880
2	5	Tóner 78A original para impresora.	Unidad	HP	Asia	12	375.100	4.501.200
2	6	Tóner 85A original para impresora.	Unidad	HP	Asia	20	325.600	6.512.000
2	7	Tóner 210A original para impresora	Unidad	HP	Asia	10	375.100	3.751.000
2	8	Tóner 211A original para impresora.	Unidad	HP	Asia	10	452.100	4.521.000
2	9	Tóner 212A original para impresora.	Unidad	HP	Asia	10	452.100	4.521.000
2	10	Tóner 213A original para impresora.	Unidad	HP	Asia	10	452.100	4.521.000
							TOTAL	**54.362.660**
							TOTAL ADJUDICADO:	**54.362.660**

SON GUARANIES: Cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta.- - - - - -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 13 de abril de 2015.-**	**Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	15 (QUINCE) días corridos, computados a partir del día siguiente de la FIRMA de la O.C.-	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	AYOLAS 451 ENTRE ESTRELLA Y OLIVA. EDIFICIO CAPITAL 4TO PISO.	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Vicente Zapattini, Director General de Administración y Finanzas de la SNJ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a prtir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.		Dpto.	Monto
2.015	2	2	10	00	840	01	99	54.362.660
---	---	---	---	---	---	---	---	-
						Total:		**54.362.660**

COMPU SHOP EQUIPOS OFICINA INFORMATICOS Y SERVICIOS

FIRMA PROVEEDOR

20/04/2015
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCION

Abog. MARCELO J. SOTO P.
Ministro - Secretario Ejecutivo
FIRMA POR LA ENTIDAD